

Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia
"COOMULDESA LTDA"

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 397- 2025

(24 de abril de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE UN HOMENAJE A LA VIDA Y SE HACE UN RECONOCIMIENTO DE HONORES
PÓSTUMO AL LICENCIADO LELIO MIGUEL BRAVO PEREIRA.**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia, COOMULDESA LTDA, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto de la Cooperativa y demás disposiciones reglamentarias de la institución, y

CONSIDERANDO

- a. Que el día 24 de abril de 2025 falleció el Licenciado **LELIO MIGUEL BRAVO PEREIRA**, integrante principal del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo Solidario de Colombia, COOMULDESA LTDA; hecho que representa una lamentable pérdida para COOMULDESA, el gremio educativo y la comunidad en general, pues son reconocidos sus aportes en cada una de las organizaciones en las cuales formó parte.
- b. Que el Licenciado **LELIO MIGUEL BRAVO PEREIRA**, persona reconocida por su labor social y educativa, su compromiso y dedicación frente a las entidades e instituciones con las cuales estuvo relacionado, formó parte como integrante principal del Consejo de Administración de Coomuldesa desde el año 2000 hasta la fecha de su deceso, posición desde la cual le brindó valiosos aportes al proceso de crecimiento y fortalecimiento empresarial de la cooperativa, por el cual hoy por hoy, es reconocida a nivel regional y nacional.
- c. Que, en virtud de los aportes realizados en vida por el licenciado **LELIO MIGUEL BRAVO PEREIRA**, nuestra familia COOMULDESA, vive momentos de tristeza, por su lamentable partida como líder, compañero y coprotagonista de nuestra historia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la labor, realizada por el Licenciado **LELIO MIGUEL BRAVO PEREIRA** durante sus 25 años de vinculación como integrante del Consejo de Administración de nuestra institución cooperativa, y al mismo tiempo, lamentar su temprana partida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar un homenaje póstumo, izando a media asta durante tres (3) días en señal de luto la bandera de la cooperativa en la fachada del edificio Luis Eduardo Torres Castro, sede de la Dirección General de COOMULDESA" ubicado en la calle 16 No. 13-33 del municipio del Socorro, Santander.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada durante tres días en la página web, en las redes sociales y en las carteleras de todas las oficinas de Coomuldesa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en el Socorro, Santander, el día 24 de abril de 2025.

(Documento original firmado)

JULIO CESAR SALGAR SERRANO
Presidente del Consejo de Administración

